



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00142-00

Atendiendo la solicitud invocada por el apoderado de la parte demandante donde informa las direcciones de las partes para efectos de notificación, el Despacho accede a lo solicitado; en consecuencia, podrá notificarse a **ARNOLDO DE JESÚS LÓPEZ HENAO**, en la Calle Principal La Misericordia-Vereda San Miguel del Corregimiento de La Honda en Liborina (Ant.).

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ce2ab8ac93721ac836d65b659aff53e94d21b8c27da7d922b061f3e7f6de6d4

Documento generado en 23/11/2021 04:48:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>